

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

137**MADRID NÚMERO 24**

EDICTO

Don Juan Pablo González del Pozo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre adopción de la menor Olga Rugina, bajo el número 1.194 de 2008, a instancias de Instituto Madrileño del Menor y la Familia de la Comunidad de Madrid, cuya madre biológica, doña Daniela Rugina, se halla en ignorado paradero, y en cuyos autos se ha dictado auto en fecha 11 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Se constituye la adopción de la menor Olga Rugina por don y doña, con todos los efectos legales inherentes, ostentando en lo sucesivo la adoptanda los apellidos de

Al notificar este auto a las partes, hágaseles saber que contra el mismo podrán interponer recurso de apelación en el término del quinto día desde su notificación ante este mismo Juzgado del que, en su caso, conocerá la Audiencia Provincial, para cuya admisión será necesaria la constitución de depósito en la cantidad de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, número 2452/0000/15/1194/2008, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 1/2009, a excepción del ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y organismos dependientes de todos ellos.

Y para que sirva de notificación en forma a la referida doña Daniela Rugina, madre biológica de la menor, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 11 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(03/4.495/10)